



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## Quejas, Denuncias o Petición

Los Comités de Contraloría Social podrán recibir de los beneficiarios del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) las quejas y denuncias, de acuerdo a lo siguiente:

- Sobre la aplicación, ejecución y/o asistencia técnica del Programa, que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Para alguna Queja o Denuncia interpuesta deberá de realizar el siguiente procedimiento:

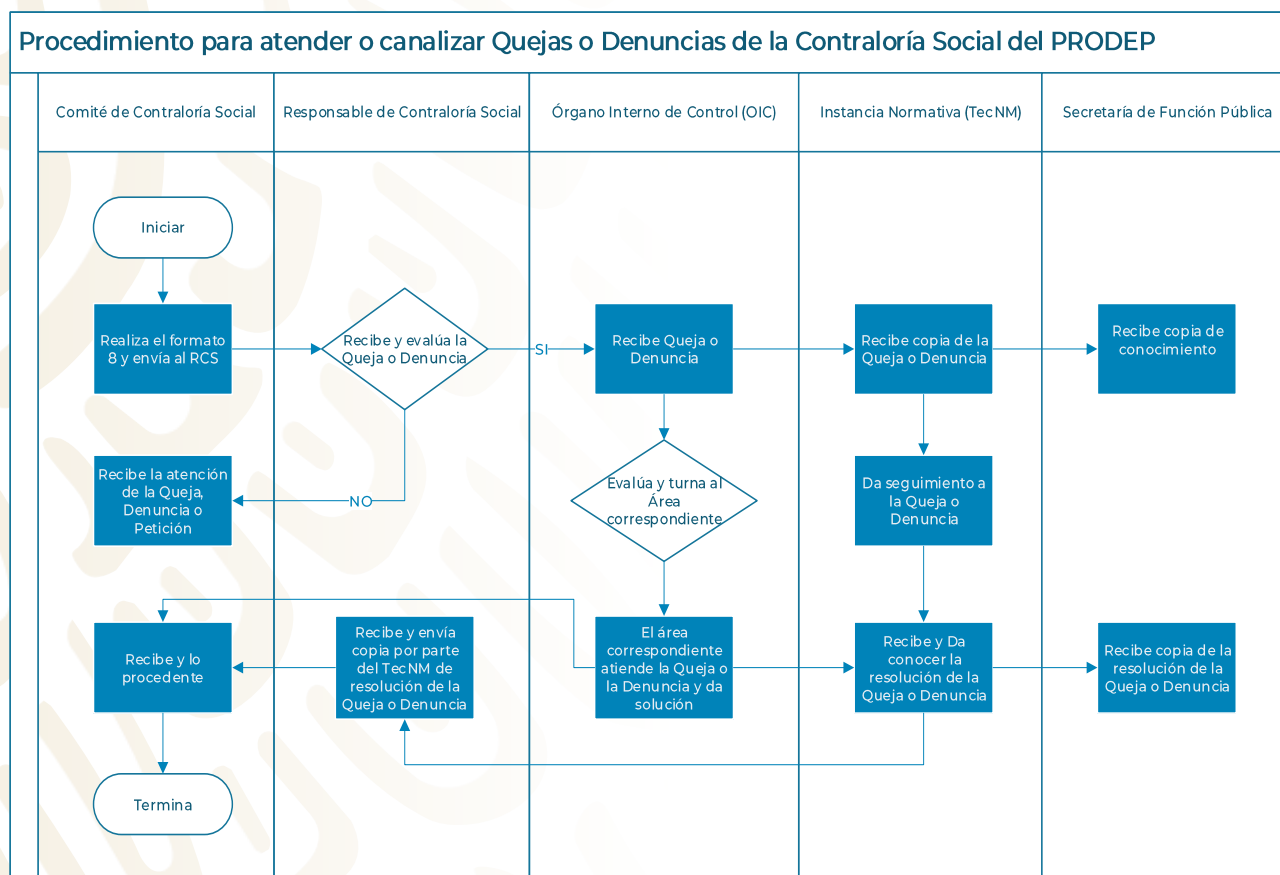


Diagrama 1 Procesos para la Atención o Canalización de Queja o Denuncia de Contraloría Social del PRODEP



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

(Para la descripción del diagrama anterior, favor de remitirse a la Guía Operativa de Contraloría Social en la página 31).

Por lo anterior, y con el propósito de facilitar la comunicación con los beneficiarios del programa, el TecNM, ha dispuesto al personal responsable de acuerdo a lo siguiente:

### Para el TecNM:

Lic. Miguel Ángel Andrade Herrera, Enlace de Contraloría Social del TecNM:  
[contraloriasocial\\_posgrado@tecnm.mx](mailto:contraloriasocial_posgrado@tecnm.mx)

Las oficinas del Tecnológico Nacional de México, se encuentran ubicadas en Avenida Universidad Núm. 1200, piso 5 sector 5-3, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, México o bien comunicarse al teléfono (01 55) 36-00-25-11, ext. 65083.

### A través de la SEP:

Para presentar quejas, denuncias, reconocimientos y sugerencias respecto a trámites correspondientes a la Secretaría de Educación Pública relacionados con la Educación Superior puede consultar la siguiente liga correspondiente al Órgano Interno de Control de la propia Secretaría:

<http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/quejas2.php>

### Por medio de la Secretaría de Función Pública:

Para presentar quejas y denuncias, por el posible incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos pueden realizarse a través del portal del Sistema de Denuncia Ciudadana, <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>, de la Secretaría de la Función Pública.

- La aplicación para teléfono celular **“Denuncia ciudadana de la Corrupción”**.
- **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México, 55 2000 2000.
- **Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- **Vía correspondencia:** Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- **Vía correo electrónico:** [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx).
- **Plataforma:** Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La **plataforma de alertadores está diseñada para atender casos graves de corrupción y/o en los que se requiere confidencialidad:** <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.

## En caso de requerir atención inmediata:

Si desea hacer una consulta o recibir asesoría inmediata respecto a las actividades del Órgano Interno de Control en la SEP o en cuanto a la presentación de peticiones ciudadanas, usted puede:

Acudir de manera personal, a las oficinas que ocupa el Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

De igual forma puede ingresar su escrito en Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de 9:00 a 15:00 horas o enviarla a través del correo electrónico: [quejas@sep.gob.mx](mailto:quejas@sep.gob.mx)